

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00345– 00.

Asunto: 1) Oficiar a Nueva EPS

---

Armenia, 12 marzo 2024.

- 1) Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante (Doc. 007 y 008), el cual solicita oficiar la Nueva EPS requiriendo información relevante para el fin del proceso se dispone a oficiar a la Nueva EPS para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, para que remita la información referente al empleador que asume el pago de los aportes al sistema de salud del ejecutado Néstor Jaime Castaño Vásquez con CC 10.288.601

El juzgado realizo verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por el apoderado de la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico, esto es

[litigarjn@hotmail.com](mailto:litigarjn@hotmail.com)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Mvj/Lfss

Se notifica por estado el 13 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87b42ac341d0e88d4b9c17590099c545165f33699b286049cc1abf7d5e1d6c9**

Documento generado en 12/03/2024 10:18:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**